



DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
Departamento Estudios e Ingeniería de Tránsito

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 04 MAY 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 1779

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Estacionamiento Reservado de doña María Paulina Corvalán García; la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios aprobada mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 4965, de 28 de Octubre de 2016; el Informe de fecha 25 de Abril de 2017 y el Ingreso N° 521, ambos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Mayo de 2017, a doña María Paulina Corvalán García, C. de Identidad N° [REDACTED] con domicilio particular en Hacienda Montalbán N° 1839, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para un (1) vehículo, ubicado en calle Hacienda Montalbán frente al N° 1847, de esta Comuna, en horario de las 24,00 horas.

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, la interesada deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Locales y de Servicio (Título IV, artículo 8, Residente 24,00 horas Tercera Edad de la O.D.M. del 2016), equivalente a 0,15 UTM mensual por cada vehículo.

3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.

4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.

5.- La interesada deberá, a su costa, instalar la señalización reglamentaria vigente, y demarcación si así procede, debiendo certificarse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la que una vez instalada pasara a ser un Bien Nacional Publico, administrado y mantenido por la Municipalidad.

6.- Otórguese copia del presente Decreto a doña María Paulina Corvalán García.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVASE**.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI
A L C A L D E

GMN/RVF/FGC/mrv.
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Tesorería - Impuestos y Derechos - Estudios de Tránsito - Inspección General - Oficina de Partes
Novena Comisaria de Carabineros

MARIA CORVALAN GARCIA HACIENDA MONTALBAN N° 1847 INDEPENDENCIA